



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM SERVICIO  
TRASLADO DE VALLAS PAPALES PARA JORNADA DESFILE  
NAVIDEÑO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2718 /2017

ARICA, 21 DIC 2017

**VISTOS:**

1. El memorándum N° 3613/2017 de fecha 19/12/2017 de la Jefa de Gabinete.
2. La cotización del Sr. Luis Román Zarate.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 21/12/2017.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (s) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 3613/2017 de la Jefa de Gabinete, se requiere contratar el servicio de traslado de 100 vallas papales las cuales serán utilizadas para la seguridad en el desfile Navideño 2017.
2. Que, dado lo anteriormente expuesto, se requiere la contratación del servicio de traslado de 100 vallas papales desde la Piscina Olímpica y hasta el sector de estacionamiento de la Playa El Laucho, el día 22/12/2017.
3. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar el servicio antes señalado.
4. Que, revisado el Catálogo de mercado público el proveedor requerido no se encuentra disponible para su contratación a través de Convenio Marco, pero sí se encuentra registrado en la plataforma de Mercado Público y habilitado en Chile proveedores.
5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de las evaluaciones de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N°7 letra j) y artículo N°8 letra g) del decreto N°250, que aprueba su Reglamento, al proveedor **LUIS SAN ROMAN ZARATE, RUT N° 17.368.211-5**, por un monto de \$ 416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), con impuestos incluidos, correspondiente al traslado de 100 vallas papales desde piscina Olímpica hasta sector estacionamiento Playa El Laucho, el día 22/12/2017.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **LUIS SAN ROMAN ZARATE**, RUT N° 17.368.211-5, por un monto total de \$ 416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), con impuestos incluidos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.
2. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.007, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**ROBERTO LAU SUAREZ**  
**INTENDENTE (S) REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

BR/AVZ/acr  
Distribución Física:  
- Oficina de Partes  
Distribución Digital:  
- Departamento Jurídico  
- Unidad de Adquisiciones.